



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G-1-0665/04/24

Oficio N°: MICH/GA/04/720/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 30 de abril de 2024

JOSE SALOMON VILLEGAS VELAZQUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Abril de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0934/2021 de fecha 02 de Marzo de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Rosa de Trigo, Hidalgo, D-16-034-ROS-006/21, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.343 Metros cúbicos	1	151	151	27222724	27222724
1.- Rosa de Trigo, Hidalgo, D-16-034-ROS-006/21, celulósicos, Otras hojas, (Varias especies), 7.457 Metros cúbicos	1	152	152	27222725	27222725
1.- Rosa de Trigo, Hidalgo, D-16-034-ROS-006/21, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 73.675 Metros cúbicos	6	153	158	27222726	27222731
1.- Rosa de Trigo, Hidalgo, D-16-034-ROS-006/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 3.799 Metros cúbicos	1	159	159	27222732	27222732
1.- Rosa de Trigo, Hidalgo, D-16-034-ROS-006/21, madera en rollo cortas dimensiones, Otras hojas, (Varias especies), 12.093 Metros cúbicos	1	160	160	27222733	27222733
1.- Rosa de Trigo, Hidalgo, D-16-034-ROS-006/21, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 51.572 Metros cuadrados	4	161	164	27222734	27222737
1.- Rosa de Trigo, Hidalgo, D-16-034-ROS-006/21, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 589.400 Metros cúbicos	50	165	214	27222738	27222787

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

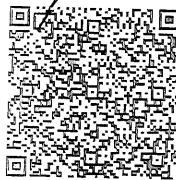
De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels.: www.gob.mx/semarnat

Nombrar mediante la liquidación de la autoridad en caso de que sea necesario

1 de 2

Recibo original y formato digital
José Wan Gorroza Sánchez
7/Mayo/24





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2C24

Felipe Carrillo

PUERTO

SECRETAARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL MUNICIPIO DE MORELIA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

Bitácora: 16/G1-0665/04/24

Oficio N°: MICH/GA/04/720/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Morelia, Michoacán, a 30 de abril de 2024

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- Ciudad de México.
C.c.p. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán.- Ciudad.
C.c.p. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán.- Ciudad.

CAGS/ HMAP/ MLPNO

